



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 115-2015-GM/MDP

Paiján, 21 de Octubre del 2015

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2240A-2015-GM, Requerimiento N° 18-2015-SG-MDP, presentado por la Secretaria General, quien se solicita viáticos para viaje a la ciudad de Chiclayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con Requerimiento N° 18-2015-SG-MDP, presentado por la Secretaria General Abog. Luz Isabel Huamanchumo Bazán, quien solicita viáticos para viaje a fin de participar en el **Taller Macroregional Norte sobre "Modernización en la Gestión Pública"**, que se desarrollara en la Ciudad de Chiclayo los días 22 y 23 de Octubre;

Que, mediante Informe N° 00345 - 2015- OPP/MDP-CDRC, emitido por el encargado de Planificación y Presupuesto Lic. Cristian David Rojas Castillo, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 160.00 (Ciento Sesenta con 00/100 Nuevos Soles)** para viáticos a la Ciudad de Chiclayo a fin de participar en el **Taller Macroregional Norte sobre "Modernización en la Gestión Pública"**, y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Clasificador: 2.3.2.1.2.1; 2.3.2.1.2.2;

Que, estando al Visto Bueno de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por la suma de **S/. 160.00 (CIENTO SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor de la **ABOG. LUZ ISABEL HUAMANCHUMO BAZAN**, para cubrir los gastos de comisión de servicio (viáticos y transporte) de Trujillo – Chiclayo y viceversa, por los considerandos precedentes, debiendo sustentar los gastos debidamente documentada así como informar respecto a las actividad realizada dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestiones. **AFÉCTESE** a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Clasificador: 2.3.2.1.2.1; 2.3.2.1.2.2;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama